

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

89**AOIZ NÚMERO 2**

EDICTO

Se hace saber que en este Juzgado se sigue el procedimiento de juicio de faltas número 555 de 2015, por falta de estafa, habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, doña Andrea Torroba Ezcurra, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Aoiz, los presentes autos de juicio de faltas número 555 de 2015, en los que han sido parte: ministerio fiscal; doña Ana Gorostiza Martín, como denunciante, y doña Amy Lauren Barbas, como denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey, dicto la siguiente sentencia:

Que debo absolver y absuelvo a doña Amy Lauren Barbas de la falta de estafa que se le imputaba.

Y para que sirva de notificación a doña Amy Lauren Barbas, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente.

Aoiz/Agoitz, a 2 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/9.276/16)

